RESOLUCION CONCEJAL MUNICIPAL Nº 137/2023, APROBACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE VIAJE A LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

VISTOS Y CONSIDERANDO. -

Que, conforme se tiene la carta de invitación de fecha 04 de septiembre de 2023 por parte de la Presidenta del Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, invita al Pleno del Concejo Municipal de Oruro al Acto Protocolar en Conmemoración a los 213 años de la Gesta Libertaria de Santa Cruz de la Sierra, a llevarse a cabo el día sábado 23 de septiembre de 2023 a horas 19:00, en la Quinta Municipal.

Que, el art. 35 de la Ley Municipal No 001, de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, define a la Resolución Concejal Municipal como el instrumento normativo emanado del Concejo Municipal, que dispone decisiones internas para la gestión administrativa del mismo, disposición concordante con el art. 9 numeral 4 del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Oruro, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Municipal 001 y demás normativa municipal conexa:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje de la Presidenta del Concejo Municipal Prof. SARA OLIVERA CHOQUE, y de los Concejales Munícipes: IVAN QUISPE GUTIÉRREZ, OSCAR MACARIO VELÁSQUEZ MALLCU, EDMEÉ MIREYA CASTILLO ROJAS, SAMUEL MENDIZABAL VILLCA, JESÚS CRUZ PACO Y FREDDY MAMANI NINA, a la ciudad de Santa Cruz, para los días viernes 22, sábado 23 y domingo 24 de septiembre de 2023, con el objeto de participar en la Conmemoración de los 213 años de la Gesta Libertaria de Santa Cruz de la Sierra, a llevarse a cabo en la Quinta Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye al Secretario General - MAE del Concejo Municipal de Oruro, dentro del ámbito de sus funciones, proceder con el pago de viáticos para los días viernes 22, sábado 23 y domingo 24 de septiembre de 2023, pasajes vía aérea y/o terrestres y otros que correspondan a los Concejales Munícipes descritos en el primer artículo de la presente Resolución Concejal Municipal.

Es dada en Sesión Virtual del Concejo Municipal de Oruro, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Oscar Macario Velásquez Mallcu
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

CONCEJO MUNICIPAL ORURO

Prof. Sara Olivera Choque
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO